

Licitación Pública Nacional N° 001-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR

“Ejecución de Obra: Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento del Caserío El Palmo, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Amazonas”, con CUI N° 2198265”

**CONTRATANTE: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROGRAMA INTEGRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL – PIASAR**

Contrato de Préstamo N° 5628/OC-PE

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

CONSULTA N° 1

Sección II:

Numeral: IAO 6.5 (a)

Página: 48

Consulta:

Referente a la facturación promedio de construcción anual de dos millones; favor aclarar que si se presentara este promedio anual de los tres o cinco mejores años de los últimos siete años; puesto que los documentos de licitación no es claro.

por ejemplo, si los mejores 5 años de los últimos 7 años son 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; debe presentar los documentos de esos cinco años o de esos cinco años debo escoger solo tres años??

RESPUESTA 01

Debe escoger solo 3 años de los 5 mejores años de los últimos 7 años según lo indica los DDL.
Por lo que se debe presentar los documentos indicados en los DDL de los 3 años elegidos.

CONSULTA N° 2

Sección II:

Numeral: IAO 6.5 (a)

Página: 48

Consulta:

ACLARA SI PARA ACREDITAR LA FACTURACION ANUAL BASTARA PRESENTAR:

1. CONTRATOS Y ACTA DE RECEPCION
2. CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION
3. CONTRATO Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
4. CONTRATO Y OTRA DOCUMENTACION QUE INDIQUE EL MONTO EJECUTADO

Además, precisar que no se necesario presentar los comprobantes de pago, puesto que, según las normativas del estado peruano, las entidades públicas no están obligados a presentar ningún documento que acredite el pago a un contratista, solo realizar la transferencia bancaria a las cuentas del contratista; además si el contratista presenta algún documento como acta de recepción o resolución de liquidación ya se estaría acreditando el monto realmente ejecutado.

RESPUESTA 02

Ver Enmienda N° 01.

CONSULTA N° 3

Sección II:

Numeral: IAO 6.5 (b)

Página: 48

Consulta:

Respecto a la experiencia específica, los documentos de la licitación piden tres contratos, cada uno con un valor mínimo de dos millones, por lo que si sumamos las tres obras serían un total de seis millones de experiencia exigida; por lo tanto, solicitamos que la experiencia solicitada en total sean seis millones, y el contratista tenga la oportunidad de acreditarlo con uno o dos o máximo tres contratos.

puesto que, si el contrato que presenta el postor es de ocho millones, ya no tiene sentido exigirle dos contratos adicionales, puesto que ya habría cumplido con la experiencia de seis millones exigida.

RESPUESTA 03

Ceñirse a lo indicado en los DDL

CONSULTA N° 4

Sección II

Numeral: IAO 43.1

Página: 58

Consulta:

En la cláusula IAO 43.1, se indica que, para las MYPES, la garantía de fiel cumplimiento puede acogerse a la retención del 10%; sin embargo, esto es muy restrictivo, toda vez que este beneficio debe ser para todas las empresas, sean o no sean mypes, recordar que por la envergadura de la obra y por la experiencia solicitada, sería muy restrictivo exigir cumplir con ciertas experiencia, facturaciones, líneas de crédito y encima ser mypes. recordar que para ser mypes se debe cumplir con un tope de facturación, en otras palabras, si se pasa de ese tope de facturación anual la empresa deja de ser MYPE, lo cual impide el crecimiento de una empresa.

Por lo expuesto solicitamos que la empresa sin la condición de ser mype puede acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento

RESPUESTA 04

Se acoge consulta, Ver Enmienda 02

CONSULTA N° 5

Sección II

Numeral: IAO 43.1

Página: 58

Consulta:

En la cláusula IAO 43.1, se indica que, para las mypes, la garantía de fiel cumplimiento puede acogerse a la retención del 10%; sin embargo, esto es muy restrictivo, toda vez que este beneficio debe ser para todas las empresas, sean o no sean mypes, recordar que por la envergadura de la obra y por la experiencia solicitada, sería muy restrictivo exigir cumplir con ciertas experiencia, facturaciones, líneas de crédito y encima ser mypes. recordar que para ser mypes se debe cumplir con un tope de facturación, en otras palabras, si se pasa de ese tope de facturación anual la empresa deja de ser mype, lo cual impide el crecimiento de una empresa.

Por lo expuesto solicitamos que la empresa sin la condición de ser mype puede acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento.

RESPUESTA 05

Se acoge consulta, ver Enmienda 02

CONSULTA N° 6

Sección II

Numeral: IAO 44.1

Página: 59

Consulta:

Se solicita al comité que para la administración de los adelantos se pueda constituir fideicomiso; de esta manera se incentivaría la mayor participación de postores, además que se tendría la plena certeza que el anticipo será utilizado solo en la ejecución de la obra, pues se tendría un supervisor del fideicomiso quien velaría el estricto uso del anticipo; lo cual no pasaría con el anticipo contra entrega de carta fianza, pues en ese caso el contratista podría utilizar dicho anticipo sin ningún control alguno.

RESPUESTA 06

No se considerará Fideicomiso. Ver Enmienda 09

CONSULTA N° 7

Sección II

Numeral: IAO 6.5 (a)

Página: 48

Consulta:

Respecto a la facturación promedio solicitada se requiere saber respecto a los comprobantes de pago solicitados para sustento de lo declarado, se refiere a las facturas emitidas por la empresa contratista, o al comprobante de pago emitido por la entidad a la que se le emite la factura.??

RESPUESTA 07

Se refiere a facturas emitidas por el contratista u oferente. Ver Enmienda 01.

CONSULTA N° 8

Sección II

Numeral: IAO 6.5 (b)

Página: 48

Consulta:

Respecto a las obras (03) completadas satisfactoriamente, estas pueden haber sido ejecutadas en consorcio. se solicita aclarar tal punto

RESPUESTA 08

Si. Se considerará el porcentaje de participación en el consorcio. Ver Sección II. Datos de la Licitación (DDL) numeral 6.5 b) "Acreditación"

CONSULTA N° 9

Sección II

Numeral: IAO 6.5

Página: 51

Consulta:

Respecto a la Presentación de la Declaración jurada Anual del Impuesto a la Renta presentado a SUNAT que contengan el estado de situación financiera (Balance General y Estado de Resultados) de los cinco mejores años en los últimos siete (7) años: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, se solicita saber:

Es posible formar un APCA con una empresa que solo tiene 03 años de formación de la empresa y no puede emitir el balance general emitido por SUNAT por los 05 años solicitados

RESPUESTA 09

No es posible. Ceñirse a los DDL.

CONSULTA N° 10

Sección IV

Numeral: 7

Página: 81

Consulta:

Consulta: Respecto al punto 2, "Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [Indique el número de mes o años contado a partir de ."

El número de meses que se debe colocar en base a que se refiere.?? O se refiere al periodo de validez de la oferta que son 120 días calendarios según el IAO 17.1. SE SOLICITA ACLARAR TAL PUNTO

RESPUESTA 10

Se agregó el periodo. Ver Enmienda N° 04.

CONSULTA N° 11

Sección VI

Numeral: CGC 57.1

Página: 144

Consulta:

Respecto a: "La aprobación de la liquidación del contrato estará a cargo del contratante. El contratante comunicara al contratista la relación de la documentación mínima requerida para la liquidación del contrato. La aprobación de la liquidación será Posterior a la culminación del Periodo de Responsabilidad por defectos indicado en las CGC 35. 1

Se consulta si la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento deberá estar vigente hasta la emisión de la Resolución de Liquidación, el plazo sería aproximadamente entre 07 y 09 meses, en los cuales la empresa deberá asumir el costo de las renovaciones de las Fianzas de Fiel Cumplimiento, costo que sería muy elevado ya que no se encuentra presupuestados ese monto, por tanto se solicita incluir tal monto en los gastos generales o en su defecto que en la etapa de Responsabilidad por Defectos también se entregue y evalúe la Liquidación de Obra y acelerar el proceso de cierre de la misma.

RESPUESTA 11

Dicha consulta está relacionada a la Sección VI numeral CGC 52.1. La garantía deberá presentarse por el periodo de ejecución de obra y deberá mantenerse vigente hasta la liquidación final de la obra. Ver Enmienda N° 05.

CONSULTA N° 12

Sección II

Numeral: IAO 1.1

Página: 40

Consulta:

En las bases indican los precios de la ejecución de la obra a todo costo incluido costo directo + gastos generales + utilidad + IGV siendo un total de 6,818,150.30 como monto referencial, además PMA por el importe de 31,536.66 de igual forma entiendo que están incluidas costo directo + gastos generales + utilidad + IGV

1. Aclarar el presupuesto de PMA

EJECUCION DE OBRA S/ 6,786,613.64

PMA S/ 31,536.66

VALOR REFERENCIAL S/ 6,818,150.30

Estos montos son indicativos, no existiendo límites por encima ni debajo de este monto (franja de precios); el Oferente deberá formular su propuesta en base a sus propias evaluaciones de costos.

RESPUESTA 12

Estos montos son referenciales, no existiendo límites por encima ni debajo de este monto. El Oferente deberá formular su propuesta en base a sus propias evaluaciones de costos.

CONSULTA N° 13

Sección II

Numeral: IAO 6.3

Página: 46

Consulta:

En una APCA ya constituida, ¿el contrato de CONSORCIO se presenta con firmas legalizadas?, y si fuera así es válida la firma de un JUEZ de PAZ, entendiéndose que en ese lugar no hay un NOTARIO PUBLICO, solo JUEZ de PAZ.

APCA CONSTITUIDA:

Copia del contrato de consorcio y copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante común del consorcio.

RESPUESTA 13

El Oferente en caso de ser consorcio, deberá presentar una copia del contrato de consorcio y copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante común del consorcio.

CONSULTA N° 14

Sección II

Numeral: IAO 6.3

Página: 46

Consulta:

Podrían dar mayor detalle del APCA POR CONSTITUIRSE, que documentos se presentara en este proceso de selección

APCA POR CONSTITUIRSE

Convenio de asociación y copia de los documentos anteriormente descritos para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras.

RESPUESTA 14

Ver la Sección IV de os DDL, 2. INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN, numeral 2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA).

CONSULTA N° 15

Sección II

Numeral: IAO 6.3

Página: 46

Consulta:

Sobre el tema de “se entienden exclusivamente entre firmas”, exactamente a que se refieren, y en este proceso de selección se puede consorciar con persona natural con negocio con RUC 10, Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), **se entienden exclusivamente entre firmas.**

RESPUESTA 15

No se puede consorciar con persona natural, solo empresa con personería jurídica.

CONSULTA N° 16

Sección II

Numeral: IAO 6.3 (j)

Página: 46

Consulta:

En esta etapa del proceso de selección que documentos se presenta del sub contratista, entendiéndose después de obtener la buena pro.

IAO 6.3 (j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30%.

RESPUESTA 16

El oferente deberá ceñirse a lo indicado en la sección V numeral 7.1 Subcontratos.

CONSULTA N° 17

Sección II

Numeral: IAO 6.5 (a)

Página: 48

Consulta:

En facturación promedio anual de los 3 de los 5 mejores años la empresa debería presentar facturas emitidas por concepto por obras ejecutadas, por un monto mínimo de 6 millones, dando un ejemplo.

Año 1 1,000,000.00

Año 2 2,500,000.00

Año 3 3,000,000.00

Sección IV. Formulario de la Oferta 3

Total 6,5000,000.00

=====

Teniendo monto en promedio $6,5000,000.00/3 = 2,166,666.66$

Confirmar si esta correcto el ejemplo.

Facturación

Promedio de

Construcción

Anual

6.5 (a)

Como mínimo, en tres (03) de los cinco mejores años de los últimos siete (07) años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024) acreditar una facturación promedio anual (*) de:

S/ 2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles) (*)Se debe entender por facturación

promedio anual, el cálculo sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos, dividido entre el número de años. Adjuntar comprobantes de pago como sustento de lo declarado.

RESPUESTA 17

Afirmativo.

CONSULTA N° 18

Sección II

Numeral: IAO 6.5 (b)

Página: 48

Consulta:

En experiencia específica indica en las bases que el postor debe presentar como mínimo 3 contratos, cada uno por un valor mínimo de 2 millones.

En este proceso para que haya mayor flexibilidad en la evaluación el comité de selección debería evaluar lo siguiente: Modificar la condición del monto mínimo del contrato, y debería ser uno, dos o tres contratos sumados deberían ser igual o superior al monto solicitado (6 millones), ejemplo.

Contrato 1 800,000.00

Contrato 2 800,000.00

Contrato 3 4,500,000.00

Total 6,1000,000.00

=====

Confirmar si esta correcto el ejemplo.

En acreditación de los documentos, es válido acta de terminación de obra emitida por el supervisor y/o inspector de obra.

Teniendo en cuenta que el PIASAR y el Programa de agua potable y saneamiento para la amazonia rural pertenecen al PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, y las bases deberían las mismas condiciones de evaluación para la cual adjunto capturas de las bases como referencia.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
para la Contratación de Ejecución de la Obra:

“Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Dushid, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas”.

**Licitación Pública Nacional N° 002-
2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-Amazonía Rural**
Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural

Contratante: Programa Nacional de Saneamiento Rural

País: Perú

Emitido el día: 22 de marzo de 2024

Sección IV. Formulario de la Oferta

5

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin Precalificación)

55

Ítem	Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento			Documentación	
			Entidad única	APCA (existente o prevista)			
	Asunto	Requisito		Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		sus respectivos Documentos que acrediten fehacientemente que la obra fue concluida satisfactoriamente.					
4.2 (a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	Número mínimo de contratos similares* especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente* como contratista principal, integrante de una APCA*, subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de 2014 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: (04) CUATRO veces el valor de: S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles)	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito uno o mas integrantes de la APCA.	N/C	N/C	Formulario EXP 4.2 (a)
		El postor podrá presentar uno (01) hasta un máximo de cuatro (04) contratos que sumados iguales o superen la sumatoria del valor solicitado. Obras Similares: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o oleoductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado. Acreditación: El Licitante presentará copia					

Por lo tanto, el comité de selección debería evaluar el proceso de selección de dicha entidad al igual que PIASAR pertenece a PNSR, por lo tanto, deberían tener las mismas condiciones de evaluación de presentar 1, 2 o 3 contratos sumados que sean iguales o mayores del monto solicitado para que no haya ninguna controversia en el futuro

RESPUESTA 18**No. Ceñirse a lo establecido en los DDL.****CONSULTA N° 19****Sección II****Numeral: IAO 6.5 (c)****Página: 50****Consulta:**

Con lo que respecta a los equipos, deberían ampliar de 5 años a 10 año de fecha de fabricación, teniendo en cuenta que los equipos que se encuentren en buenas condiciones tienen el mismo rendimiento de trabajo con la fecha de fabricación de 5 años.

En esta etapa de proceso de selección el postor podrá presentar una DECLARACIÓN JURADA de los equipos detallados, y de obtener la buena pro se presentará los documentos que corresponde para la firma del contrato.

Dentro del equipo mínimo que debe considerarse está el siguiente equipo mínimo esencial:

DESCRIPCION DE EQUIPOS	CANTIDAD (UN)
RETRO EXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP ½ Y 3	1
MEZCLADORA DE CONCRETO DE TAMBOR 18 HP 11P3	2
CAMIONETA PICK UP DE 01 TONELADA	1
BALDE DE PRUEBA HIDRAULICA INCLUYE ACCESORIOS	2
COMPACTADOR VIBRADOR TIPO PLANCHA 6HP	2
EQUIPO GENERADOR DE ENERGIA MINIMO DE 10,000 KW	1
VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	2
ESTACIÓN TOTAL DE 2"	1

RESPUESTA 19**Ceñirse a los DDL****CONSULTA N° 20****Sección II****Numeral: IAO 6.5****Página: 51****Consulta:**

En los estados financieros, en las bases indican que debe ser considerado del año 2017 al 2023, y por qué no se puede considerar del año 2024 si la presentación de la propuesta es 21 de abril del año 2025, para esas fechas las empresas ya están presentando la declaración anual del año 2024 a la SUNAT, y debería ser considerado del año 2017 al 2024.

RESPUESTA 20**NO. Ceñirse a los DDL.**

CONSULTA N° 21

Sección II

Numeral: IAO 6.5

Página: 51

Consulta:

Las empresas que recién han constituido en el año 2022, a un no tienen 5 años de la declaración anual a la SUNAT, solo tienen de los años 2022, 2023, 2024, que no puede presentar 5 años, es impresentable que tenga 5 años de haber constituido la empresa, caso contrario estarían discriminando a las empresas que tengan 1, 2, 3 y 4 años de haber presentado declaración anual a la SUNAT o como experiencia.

RESPUESTA 21

No es posible. Ceñirse a los DDL.

CONSULTA N° 22

Sección II

Numeral: IAO 6.5 (e)

Página: 52

Consulta:

Para demostrar los recursos financieros es válido de las cooperativas que están dentro del SBS ejemplo, La Rehabilitadora Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Teniendo en cuenta que el programa de agua potable y saneamiento para la amazonia rural – PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, son admitidas línea de crédito aprobado por Rehabilitadora Cooperativa de Ahorro y Crédito.



RESPUESTA 22

El oferente podrá acreditar una línea de crédito emitida por una Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPAC); siempre y cuando, sea emitida por una COOPAC de nivel operativo y modular 2 o superior calificación, y la misma forme parte del registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. ver Enmienda N° 06.

CONSULTA N° 23

Sección VII

Numeral:

Página: 146

Consulta:

En el listado de los metrados en la unidad de medida (GLB) global, detallar que materiales o servicios corresponde por cada una de las ítem, para no tener malas interpretaciones con la palabra global en el proceso de la ejecución de la obra y debería tener su unidad de medida con cantidades que corresponde por cada partida y así no tener con malas interpretaciones con el supervisor, contraloría, como es una obra sumaalzada debería ser más claro.

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.02.01.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TUB. DE CONDUCCION - CAPTACION TIPO BARRAJE	GLB	1.00
01.02.01.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TUB. LIMPIA Y REBOSE - CAPTACION DE BARRAJE	GLB	1.00
01.02.02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TUB. DE CONDUCCION - CAPTACION TIPO BARRAJE	GLB	1.00
01.02.02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE TUB. LIMPIA Y REBOSE - CAPTACION DE BARRAJE	GLB	1.00
01.04.01.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS DE SEDIMENTADOR	GLB	1.00
01.04.01.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE SEDIMENTADOR N°01	GLB	1.00
01.04.02.07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS DE SEDIMENTADOR	GLB	1.00
01.04.02.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE SEDIMENTADOR N°01	GLB	1.00
01.06.01.03.05	ACCESORIOS DE PVC SP EN RED DE DISTRIBUCION Y ADUCCION Ø 2"	GLB	1.00
01.06.01.03.06	ACCESORIOS DE PVC SP EN RED DE DISTRIBUCION Y ADUCCION Ø 1"	GLB	1.00
01.06.01.03.07	ACCESORIOS DE PVC SP EN RED DE DISTRIBUCION Y ADUCCION Ø 1 1/2"	GLB	1.00
01.06.01.03.08	ACCESORIOS DE PVC SP EN RED DE DISTRIBUCION Y ADUCCION Ø 3/4"	GLB	1.00
02.01.01.03.03.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACESORIOS DE PVC SAL PARA UBS DE INSTITUCION EDUCATIVA	GLB	1.00
02.02.03.04.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN TANQUE SEPTICO	GLB	1.00
02.02.03.04.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS CÁMARA DE VÁLVULAS	GLB	1.00
02.02.03.05.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LECHO DE SECADO	GLB	1.00
03.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
03.01.02	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)	GLB	1.00
03.01.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
03.01.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00
03.01.05	MATERIALES PARA CHARLAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
03.02.01.02	IMPLEMENTACION DE KIT ANTIDERRAME	GLB	1.00
03.02.01.03	PRESENTACION DE INFORMES AL MVSC	GLB	1.00
03.02.02.01	CONSTRUCCION DE MODULO PROVISIONAL PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	GLB	1.00
03.02.02.02	CONSTRUCCION DE ALMACEN TEMPORAL PARA RESIDUOS PELIGROSOS 4M2	GLB	1.00
03.02.02.04	TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA SU APROVECHAMIENTO O DISPOSICION FINAL	GLB	1.00
03.02.04.01	ADQUISICION DE ESTACION DE EMERGENCIA	GLB	1.00
03.02.04.05	LETREROS INFORMATIVOS	GLB	1.00
03.02.04.06	COLOCACION DE TRANQUERAS	GLB	1.00
03.02.04.07	CAPACITACION A TRABAJADORES EN TEMAS DE SEGURIDAD	GLB	1.00
03.02.05.01	DESMONTAJE DE OBRAS PROVISIONALES	GLB	1.00
03.02.05.02	MANEJO DE RESIDUOS DE OBRA	GLB	1.00
03.02.05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	1.00

RESPUESTA 23

Revisar los capítulos III-3.1 Análisis de Costos Unitarios y IV Especificaciones técnicas del Expediente Técnico, donde se encuentra la información solicitada, en la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento - Expediente Técnico.

CONSULTA N° 24

Sección IV

Numeral: Documento 01

Página: 63

Consulta:

Al momento de revisar en las bases no he podido ubicar ninguna indicación o formatos para las empresas que tienen domicilio fiscal en la región Amazonas que están exonerados del IGV (la oferta económica se presentará sin IGV), ese punto aclarar para la presentación de la oferta.

RESPUESTA 24

Las empresas que se encuentran exoneradas del IGV colocaran cero en lo que corresponde a este impuesto. Ver Enmienda N° 07.

CONSULTA N° 25

Sección II

Numeral: IAO 1.2

Página: 41

Consulta:

En el plazo del tiempo de terminación de obra, en las bases indica 150 días calendarios, de acuerdo haber revisado los planos y por el tipo de obra y que es una comunidad dispersa, por escasez de mano de obra calificada, mano de obra no calificada y por el bajo rendimiento de los trabajos que pueden realizar en la obra, por el clima y lejanía de la ciudad, los 150 días calendarios es tiempo muy reducido para terminar la obra en forma satisfactoria, de acuerdo a la experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos y en la zona sería un tiempo factible de 210 días calendarios para terminar en forma satisfactoria

IAO 1.2 La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es: 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir del cumplimiento de las condiciones de inicio.

Condiciones de inicio: "....."

RESPUESTA 25

Para el cálculo del plazo de ejecución de obra se ha tenido en cuenta criterios técnicos y la realidad de la zona de intervención los cuales están contemplados en el Expediente Técnico. Ceñirse a lo indicado en el DDL

CONSULTA N° 26

Sección IV

Numeral: 1.2

Página: 69

Consulta:

Aclarar a qué documentos específicamente se refiere al señalar COMPROBANTES DE PAGO, si es que se refiere a sólo presentar las facturas con su respectivo certificado de pago que emite la entidad

RESPUESTA 26

Deberá adjuntar los comprobantes de pago (factura y adjuntar la respectiva constancia de depósito de detracción o la transferencia bancaria). Ver Enmienda N° 08.

CONSULTA N° 27

Sección VI

Numeral: CGC 52.1

Página: 143

Consulta:

Aclarar a qué se refiere la Liquidación del Contrato, si es a la emisión del Certificado de terminación de obra o a la aprobación de la Declaración de terminación de obra; o a otra denominación

RESPUESTA 27

Se refiere a Liquidación Final de Obra.. Ver Enmienda N° 05.

CONSULTA N° 28

Sección VII

Numeral:

Página: 146

Consulta:

Si bien es cierto en la página N° 40 de las DDL establece que la presente Licitación no aplica la Ley de Contrataciones del estado vigente ni su reglamento, si establece dentro de las políticas de adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo – BID en su pagina 113 establece control de calidad, ante esto mencionamos las deficiencias y/o incompatibilidades y/o errores en el expediente técnico, tal es así que por ejemplo en todas las partidas de concreto simple y armado se está considerando sin mezcladora:

01.02.01.03.01 Concreto Simple F'C=100 KG/cm2, e=4", S/MEZCLADORA

01.02.01.04.01 Concreto F'C= 280 Kg/cm2 S/MEZCLADORA

La consulta es que visto que se van ejecutar estructuras como captación, desarenadores, Plantas de tratamiento de agua y alcantarillado, reservorios, como esperan que en las pruebas de calidad obtener resultados positivos y/o mayores a la resistencia sin los procesos serán ejecutados manualmente y no con una mezcladora; así mismo tenga en cuenta que en los gastos generales se ha solicitado un diseño de mezcla el cual se ejecuta en un laboratorio y dicha mezcla es realizada con mezcladora para logran una homogeneidad de los materiales.

También tenga en consideración que los costos unitarios se han eliminado la maquinaria liviana como la mezcladora, pero se ha omitido los rendimientos en cual esta incoherente; no es lo mismo un rendimiento con mezcladora que sin mezcladora.

Aclarar sin limitaciones toda vez que en la reunión informativa se indicó a los oferentes que no hay límites para ofrecer una mejor oferta que no tiene nada que ver con la calidad de la obra, ya que los oferentes ofrecen un monto económico de acuerdo a lo que está estipulado en los planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas etc.

RESPUESTA 28

El Oferente deberá tener en cuenta el cumplimiento de las resistencias del concreto para las estructuras de concreto armado F'C= 280 Kg/cm2 S/MEZCLADORA y simple F'C=100 KG/cm2, e=4", S/MEZCLADORA. Deberá formular su propuesta en base a sus propias evaluaciones de costos. Ceñirse a lo indicado en el DDL.

CONSULTA N° 29

Sección II

Numeral: 6.5 (e)

Página: 52

Consulta:

Para el requisito recursos financieros se está solicitando: El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a líneas de crédito APROBADAS, por un valor no menor de S/2,000,000.00 (Dos millones con 00/100 Soles) distintos de pagos por anticipos contractuales, para satisfacer todas las necesidades del flujo de efectivo del contrato en cuestión.

Este documento deberá ser emitido por una entidad que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Sin embarco líneas abajo indica lo siguiente: Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por entidades de seguros para acreditar este requisito de calificación.

Se consulta que líneas arriba menciona que se aceptaran líneas de crédito de entidades que este supervisadas por la SBS, en las cuales se encuentra por solo mencionar FINANCIERA CONFIANZA, AVLA, SECREX, FOGAPI, INSUR, ETC, las cuales están autorizadas para emitir fianzas, y/o líneas de crédito según el portal de la SBS, sin embargo, líneas abajo se contradice por lo que se solicita aclarar, toda vez que genere la mayor participación de oferentes

RESPUESTA 29

Se considerará Entidades aseguradoras con Calificación de Riesgo B o superior. Ver Enmienda N° 06.

CONSULTA N° 30

Sección V

Numeral: CGC 47

Página: 120

Consulta:

Para el ítem 47 ajuste de precios se consulta confirma que los reajustes se realizaran de manera mensual, en cada valorización de acuerdo a la fórmula polinómica del expediente técnico.

RESPUESTA 30

El Contrato no está sujeto a ajuste de los precios. El oferente deberá ceñirse a lo indicado en las CGC 47.1 (Sección VI: Condiciones Especiales del Contrato).

CONSULTA N° 31

Sección V

Numeral: CGC 47

Página: 122

Consulta:

Para el ítem 51 Pago de anticipo y ítem 52 Garantías, se está solicitando garantía por un banco o compañía afianzadora, se consulta si dicha carta fianza se tendrá en cuenta que deberá ser emitido por una entidad que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual incluye por mencionar algunas empresas como FINANCIERA CONFIANZA, AVLA,

SECREX, FOGAPI, INSUR, ETC, las cuales están autorizadas para emitir fianzas, y/o líneas de crédito según el portal de la SBS.

RESPUESTA 31

La consulta corresponde al CGC 51 y 52. Ver Enmienda 05 y 09.

CONSULTA N° 32

Sección VII

Numeral:

Página: 146

Consulta:

Se consulta que producto de ampliaciones del plazo contractual y/o variaciones del monto contractual se pagaran los mayores gastos generales debido al incremento del tiempo y/o por renovación de cartas fianzas ya que así se ha estipulado en el desagregado de gastos generales.

RESPUESTA 32

El Oferente deberá formular su propuesta en base a lo establecido en los DDL.

Al respecto, se precisa:

- En la **Sección VI Condiciones Especiales del Contrato**, subcláusula **CGC 49.1** se establece que...."La aprobación de la prórroga no dará lugar al pago de gastos generales ni costos directos de tipo alguno".

-En relación a las variaciones de monto contractual ceñirse a lo estipulado en la **Sección VI Condiciones Especiales del Contrato** en, sub clausulas 40.1, 43.1 y 44.4 de la CGC.

CONSULTA N° 33

Sección II

Numeral: 1.1

Página: 40

Consulta:

En vista que el monto del presupuesto referencial está integrado la EJECUCION DE OBRA y PMA sin embargo, solamente la EJECUCION DE OBRA incluye con Impuesto General de Ventas, en cambio, PMA en el cálculo final no se ha considerado el Impuesto General de ventas. Toda vez que al valorizar la Empresa emitirá factura por total sacrificado con aporte del IGV. Aclarar la consulta.

RESPUESTA 33

Estos montos son referenciales, no existiendo límites por encima ni debajo de este monto. El Oferente deberá formular su propuesta en base a sus propias evaluaciones de costos.

CONSULTA N° 34

Sección II

Numeral: IAO 6.5 (e)

Página: 52

Consulta:

Los recursos financieros como la carta de línea de crédito será aceptable emitidas por las cooperativas supervisadas por SBS?

RESPUESTA 34

El oferente podrá acreditar una línea de crédito emitida por una Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPAC); siempre y cuando, sea emitida por COOPAC de nivel operativo y modular 2 o superior calificación, y la misma forme parte del registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Ver Enmienda N° 06.

CONSULTA N° 35

Sección II

Numeral: IAO 43.1 y 44.1

Página: 58 y 59

Consulta:

Las cartas Fianzas de cumplimiento y para anticipo será aceptable emitidas por SECREX, AVLA, etc?

RESPUESTA 35

Ver Enmienda N° 02 y 03.